

## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 008 <b>2013 00395</b> 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Víctor Manuel Giraldo Córdoba y
	otros.
Demandado	Juan Carlos Alzate Flórez
Vinculado	Inversiones Toscana S.A.S
Decisión	Liquida y aprueba costas

La suscrita secretaria *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a cargo de la parte demandante y en favor del demandado y llamada en garantía, así:

#### • A favor del demandado.

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	Que antecede	1	\$1'097.253,75
		Total	\$1 '097.253,75

## A favor de la llamada en garantía.

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	Que antecede	1	\$1'097.253,75
Expensas procesales	6, 10 y 11	4	\$54.020,00
Total		Total	\$1´151.273,75

Le informo señor Juez que no existen otros gastos que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

## Sup

Daysuri Elena Oliveros Caro.

Secretaria ad hoc.



### JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G. del P.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas Juez

Firmado Por:

# OMAR VASQUEZ CUARTAS JUEZ CIRCUITO JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f801a69322db84c087c4156cfb3920b11058c07519dac89dbe97cd9ad5919b3a

Documento generado en 28/09/2020 11:07:33 a.m.